



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1959 DE FECHA
13.06.2019 QUE AUTORIZÓ LA OCUPACIÓN DEL
BNUP CON MANIQUÍES FRENTE A SANTA
FILOMENA N°420

RESOLUCIÓN N° N° 3817 / 2019

RECOLETA,

11 NOV. 2019

VISTOS:

1. La Resolución N° 1959 de fecha 13.06.2019 que autorizó la ocupación del BNUP con maniqués frente a Santa filomena N°420.
2. El Memorandum N°193/2019 de fecha 10.07.2019, ING DOM N°2768 de fecha 11.07.2019, del Director (s) de Atención al Contribuyente al Director de Obras Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el punto 2. de los Vistos: de la Resolución N°1959 de fecha 13.06.2019 que autorizó la ocupación del BNUP con maniqués frente a Santa filomena N°420, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"La patente comercial Rol N°2-745746 a nombre de Cristian Flores Nieto, Rut: 12.476.062-3".

DEBE DECIR

"La patente comercial Rol N°2-744289 a nombre de Cristian Flores Nieto, Rut: 12.476.062-3".

2. **MODIFÍQUESE** el punto 2. de la Resolución N°1959 de fecha 13.06.2019 que autorizó la ocupación del BNUP con maniqués frente a Santa filomena N°420, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"**REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N°2-745746 a contar del 2° semestre de 2019. El valor del derecho municipal corresponde a una (1,00) UTM semestral.

DEBE DECIR

"**REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N°2-744289 a contar del 2° semestre de 2019. El valor del derecho municipal corresponde a una (1,00) UTM semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

HNM/APS/MRM 25.10.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; DAC (con antecedentes); JURÍDICO; INTERESADO

IDDOC: 1621946



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

